EVALUACIÓN FINAL DE OFERTAS DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SCD-026-2022.

MÍNIMA CUANTÍA - LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE".

1. PROPUESTAS RECIBIDAS:

N	RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTADO
1	CORPORACIÓN ONDAS	10/05/2022 1:03 PM	$53.300.000 COP
2	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	10/05/2022 8:52 AM	$59.930.124 COP

2. PROPUESTAS ECONÓMICAS:

PRESUPUESTO OFICIAL: $65.000.000 COP

N	RAZON SOCIAL	FECHA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II	VALOR OFERTADO Y VALOR OFERTADO EN LA PLATAFORMA SECOP II.
1	CORPORACIÓN ONDAS	10/05/2022 1:03 PM	$53.300.000 COP
2	INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	10/05/2022 8:52 AM	$59.930.124 COP

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio.

En caso de que el proponente que haya ofertado el valor más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya

presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, y así sucesivamente. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se procederá a declarar desierta la presente convocatoria.

3. ESCOGENCIA DEL MENOR PRECIO.

Para el presente proceso de selección se presentaron DOS (2) oferentes, **CORPORACIÓN ONDAS, INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**, dentro de los cuales, de acuerdo a la información contenida en el numeral anterior, **INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S**, presentó una oferta económica por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($59.930.124), CORPORACIÓN ONDAS** presentó una oferta económica por valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($53.300.000)**, siendo la ofertada por la PERSONA JURIDICA DENOMINADA: **CORPORACIÓN ONDAS** la que constituye el menor precio ofertado. En este sentido, SE EVALUARÁ AL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

En virtud de lo anterior, SE EVALUARÁ AL PROPONENTE QUE OFERTÓ EL MENOR VALOR, se procederá a efectuar la revisión de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación pública.

4. INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE QUE OFERTÓ MENOR VALOR.

PROPONENTE: CORPORACIÓN ONDAS NIT: 900240551-0.

El Departamento de Sucre Realizará la verificación de los factores habilitantes:

4.1 REQUISITOS HABILITANTES.

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta.	CUMPLE
2	Carta de información de consorcios o uniones temporales.	NO APLICA
3	Fotocopia de la cédula del proponente o representante legal.	CUMPLE
4	Certificado de Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil, según el caso.	CUMPLE
5	Certificado de antecedentes fiscales.	CUMPLE
6	Certificado de antecedentes disciplinarios.	CUMPLE

7	Certificado de antecedentes penales.	CUMPLE
8	Certificado de medidas correctivas.	CUMPLE
9	Certificación de pagos de seguridad social y aportes a parafiscales.	CUMPLE
10	RUT.	CUMPLE

Una vez evaluados los criterios establecidos en la invitación pública del proceso para la verificación de la CAPACIDAD JURÍDICA, Se observa que el oferente CUMPLE con la documentación requerida en la Invitación Pública.

En consecuencia, lo anterior es considerado HABIL en este aspecto evaluado.

4.2 REQUISITOS TÉCNICOS

No	**NOMBRE DEL DOCUMENTO**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	CONDICIONES TÉCNICAS ANEXO 4	CUMPLE
2	HOJAS DE VIDA REQUERIDAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA.	CUMPLE / SUBSANADO

Una vez evaluado los criterios establecidos en la invitación del proceso para la verificación de los requisitos técnicos, se observa que el oferente CUMPLE con las condiciones exigidas en la INVITACIÓN PÚBLICA, toda vez que subsanó los requerimientos de la misma y lo señalado en la EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR del presente proceso.

En consecuencia, lo anterior es considerado HABIL, en este aspecto evaluado.

4.3 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	**EXPERIENCIA APORTADA**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
El proponente debe acreditar experiencia mediante la CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE UN (1) CONTRATO CON UNA ENTIDAD PÚBLICA o PRIVADA, cuyo objeto, obligaciones, y condiciones sean similares al objeto de la presente invitación y/o comprendan dentro de sus actividades las que forman parte del presente objeto a contratar, por valor igual o superior al valor total del presupuesto oficial de la presente invitación.	OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, AVISOS EN PRENSA Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE	**CUMPLE**

No se aceptarán contrato en ejecución. La experiencia deberá soportarse aportando una (01) certificación de cada uno de los contratos, o copia de los contratos, este último acompañado del certificado de cumplimiento o acta final y/o acta de liquidación que lo acredite, la cual debe contener como mínimo el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y fecha de terminación.	SUCRE" CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE VALOR: ($149.700.000) CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE	
OBSERVACIÓN.		**HABIL**

Luego de revisadas las causales de rechazo y los principios de la contratación pública, se encontró que el proponente ACREDITA los requisitos de experiencia y cumple con lo solicitado en la invitación del presente proceso, por lo que se declara HABIL en este aspecto evaluado.

4.4 PROPUESTA ECONÓMICA:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA ANEXO 6	CUMPLE

Finalmente se concluye que el proponente CUMPLE, en el marco que NO supera el presupuesto oficial y los ítems individuales se encuentran igual o por debajo de los valores oficiales del presupuesto oficial.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Que para el presente proceso de selección se presentaron DOS (2) oferentes de los cuales se evaluaron ambas propuestas en la EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN PRELIMINAR, las cual luego de verificar y evaluar acuciosamente cada aspecto jurídico, técnico y económico, se requirió a la **CORPORACIÓN ONDAS identificado con NIT: 900240551-0**, subsanar el aspecto en su evaluación individual el cual NO CUMPLÍA con las condiciones requeridas en la INVITACIÓN PÚBLICA, asimismo requirió a la persona denominada **INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 900.814.107-8,** subsanar el aspecto en su evaluación individual el cual NO CUMPLÍA con las condiciones requeridas en la INVITACIÓN PÚBLICA.

Luego de haberse dado el término de traslado para que los oferentes subsanen sus propuestas y luego de recibida subsanación por parte de **INNOVA SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S NIT: 900.814.107-8** recibidas el día y hora 13/05/2022 9:00 AM, luego recibida la subsanación por parte de **CORPORACIÓN ONDAS NIT: 900240551-0,** recibidas el día y hora 13/05/2022 10:23 AM, y evaluando las subsanaciones y en virtud del valor menor ofertado, el Departamento de Sucre llega a las siguientes conclusiones:

1. En virtud de la subsanación presentada por la **CORPORACIÓN ONDAS NIT: 900240551-0, se hace la constancia de que CUMPLE con los requerimientos exigidos por la INVITACIÓN PÚBLICA y SUBSANÓ lo conminado por la Evaluación y Verificación Preliminar.**
2. En virtud de la oferta económicamente mas baja, la CORPORACIÓN ONDAS CUMPLE en el marco que NO supera el presupuesto oficial y los ítems individuales se encuentran igual o por debajo de los valores oficiales del presupuesto oficial.
3. NO se hace necesario evaluar y verificar el cumplimiento del otro proponente distinto al que presentó la menor oferta, toda vez que el mencionado CUMPLE y es HABIL en todos los aspectos jurídicos, técnicos y económicos evaluados.

Por ello, se recomienda al ordenador del gasto celebrar contrato de objeto: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE" por valor de: CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($53.300.000 COP) CON LA PERSONA JURIDICA: CORPORACIÓN ONDAS NIT: 900240551-0. DEBIDO A QUE CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS JURIDICOS, TECNICOS Y ECONOMICOS EXIGIDOS POR LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ES DECLARADO HABIL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo (Sucre), a los TRECE (13) días del mes de mayo de 2022.

AURA ISABEL HERRERA MARTINEZ
SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEPARTAMENTAL
VERIFICACIÓN TÉCNICA

Verificación Jurídica: Cristian Ochoa H – Asesor de Despacho.
Verificación Económica: Matl Herazo Julio – Asesora Externa.